13.

PROCLAMA.

EL AYUNTAMIENTO DE BUENOS=AYRES.

CIUDADANOS:

EL 9 de julio último ha abierto la jornada de la solemne emancipacion política de las Provincias en Sud-América, unidas en Congreso: marcó el momento, en que roto el velo que ocultaba los dignos votos de todo americano, correspondiesemos por fin á los torrentes de sangre derramados por los hijos de la Patria, victimas inocentes de la ambicion española, y de la atroz dominacion de sus reyes usurpadores del trono de los Incas.

La augusta declaracion que expresa el soberano decreto de aquel dia, el primero y mas grande para la América, os designa la marcha que hará eterno el nombre de los americanos del Sud por su justicia y desinteres.

Las Provincias de la Union legitimamente representadas en Congreso, justas y generosas, no incurrirán en la nota de usurpacion que tanto ha mancillado la conducta de los reyes de España; y presentando un plantel de hombres libres, adheridos por convencimiento á sus derechos, os darán una constitucion conforme con las costumbres, principios y habitudes politicas de los indígenas del Sud.

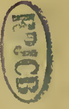
Argentinos, tiempo es ya de sacudir qualesquiera otro interes que no sea el de la Patria: esta es la ocasion principal de acreditar vuestra constancia y conseqüencia, ganando en el campo del honor, y en el teatro de las virtudes la alta distincion de ciudadanos justos. Abrid los oidos á los clamores de esa deidad de los hombres libres, prodigando el precioso metal que el enemigo codicia; y el hombre libre solo aprecia para hacerlo servir á la ilesa conservacion de la salud de la Patria.

Ahora mas que nunca es preciso el exemplo en las clases del estado, para sostener la grande obra de la libertad é independencia del Sud. Esta es la oportunidad de empeñar los sacrificios mas heroycos auxiliando al Gobierno con vuestros tesoros, propiedades y haciendas. La Patria necesita soldados, que allanen el reconocimiento de esta nueva nacion, impongan respeto, y contengan a los agentes de vuestra subyugacion. Los que no podais volar á las filas de las fuerzas de linea y cívicas, proporcionad vuestros recursos: los que no tengais el corage bastante para ofrecer vuestros pechos contra las ideas de los tiranos, favoreced á los que deben ser vuestros li-

bertadores: los que no querais ver cubierta de infamia la posteridad de los habitantes de la union, proteged su independencia; y por fin los que no quisiereis ser reconvenidos, mostrad los servicios que reclama la Patria.

Ciudadanos, lejos de vosotros toda idea mezquina y miserable: el decreto del destino de las Provincias de Sud-América unidas en Congreso, está aclamado y jurado solemnemente. ANTES MORIR, QUE DEPENDER DE LA ESPAÑA, Y DE SUS REYES; Y DE QUALESQUIERA OTRA DOMINACION EXTRANGERA. Con la vida, haberes y fama lo habeis jurado, y prometido sostener; y su cumplimiento es lo que os recuerda el Ayuntamiento de Buenos-Ayres en medio de las imperiosas necesidades en que fluctua vuestro nuevo estado. Todo se debe á la Patria, y esta lo espera todo de vosotros.

Las tiernas emociones que han manifestado vuestros corazones en estos dias; los vivas y aclamaciones con que habeis explicado el placer causado por la proclamacion y jura de la independencia nacional; y las públicas demostraciones con que á competencia habeis hecho brillar vuestro patriotismo, lisonjean al Ayuntamiento con la esperanza de que vuestros esfuerzos no serán menores en las necesidades que os ha indicado.



Pero, ciudadanos, si en los públicos regocijos, mas que todo, han relucido la uniformidad de ideas, la armonía, la union de sentimientos, la dignidad, el órden, como si fueseis una sola y única familia; continuad esos rasgos propios de los argentinos: reynen desde hoy en adelante sin alteracion la concordia, la union, y la obediencia al Soberano Congreso, y al Supremo Gobierno que os dirige. Solo así sereis impenetrables al viejo mundo, y perfeccionareis la obra de vuestro nuevo ser.

La fuerza unida es el mejor poder. El Ayuntamiento al lado de la ley, y de sus juramentos os protesta que será el primero en el exemplo, y que no dispensará arbitrio ni fatiga conducentes al colmo de la anhelada felicidad por que os proclama.——Sala capitular de Buenos-Ayres 19 de setiembre de 1816.——*Francisco Antonio de Escalada*=*Francisco Xavier Rodriguez de Vida*=*Pedro Isidro Pelliza*=*Francisco Ramos Mexia*=*Manuel de Lezica*=*Estevan Romero*=*Luis Dorrego*=*Ulpiano Barreda*=*Zenon Videla*=*Mariano Joaquin de Maza*=*Gavino Anchoriz*=*Dr. Juan Garcia de Cossio*, Síndico Personero del Comun=*Dr. Felix Ignacio Frias*, Secretario.

Imprenta de Niños Expósitos.